

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0236 / 22

USHUAIA, 03 FEB 2022

VISTO el expediente N° MGJDH E-44144/2021 del Registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/2021 RAF 566, referente a la adquisición de insumos para la Policía Científica de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante la Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 298/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2021 RAF 566 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de noviembre de 2021, surge que se presentó un (1) único oferente: el proveedor "ROBERTO SERGIO ORMAZA DE PAUL", C.U.I.T. N° 20-12284563-0, respecto a la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$8.694.213,00).

Que se solicitó al oferente la mejora de su oferta, por considerar la Comisión de Preadjudicación que sus valores resultaban inconvenientes.

Que el oferente formuló mejora de oferta, respecto a la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 8.266.462,98).

Que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos y formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."

Que, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 07 de diciembre de 2021, aconsejó preadjudicar los renglones N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33 y N° 34 al proveedor "ROBERTO SERGIO ORMAZA DE PAUL", C.U.I.T. N° 20-12284563-0, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE CON 98/100 (\$ 1.968.115,98), en virtud de ajustarse correctamente al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

..//2

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.B.C. y R. - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0236/22

//..2

Pliego de Bases y Condiciones como así también a las necesidades y requerimientos de esa Institución.

Que asimismo, la referida Comisión recomendó declarar fracasados los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 19 por precio inconveniente y tramitar su adquisición mediante Compra Directa.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos del Tesoro de la Provincia.

Que la presente licitación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2021 RAF 566, referente a la adquisición de insumos para la Policía Científica de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a favor del proveedor "ROBERTO SERGIO ORMAZA DE PAUL", C.U.I.T. N° 20-12284563-0, respecto a los renglones N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33 y N° 34 por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE CON 98/100 (\$ 1.968.115,98). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 19 de la Licitación Pública N° 02/2021 RAF 566 por precio inconveniente y

..//3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

//..3

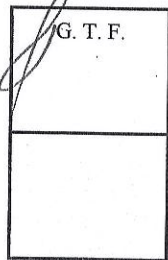
tramitar su adquisición mediante Compra Directa. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria U.G.G. 0511UG y U.G.C. 0511UC, Inciso 20000 al ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

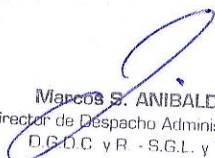
DECRETO N° 0 2 3 6 / 2 2




Dra. Adriana CHAPPERON
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.O.C. y R. - S.G.L. y T.

